



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Plan de Participación Ciudadana



PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE LA ZONA OPERATIVA PORTUARIA – ETAPA 1 DEL TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE CHANCAY”

1. INTRODUCCIÓN

Terminales Portuarios Chancay S.A. (en adelante, TPCH) es la empresa encargada del diseño, construcción y operación del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay¹, el cual estará destinado a la movilización de carga general, carga a granel (graneles sólidos y líquidos), carga rodante y carga en contenedores; con un estimado de vida útil no menor de 50 años. El 13 de diciembre del año 2013, TPCH obtiene la certificación ambiental mediante R.D. N°535-2013-MTC/16, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto Terminal de Graneles Sólidos, Líquidos y Carga Rodante del Terminal Portuario de Chancay. Posteriormente, con el fin de minimizar y eliminar ciertos impactos ambientales y sociales significativos identificados en el EIA-d aprobado, TPCH presenta un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para el mejoramiento del trazo del componente auxiliar “Viaducto Subterráneo”, el cual es aprobado mediante R.D. N°459-2015-MTC/16, el 10 de julio del 2015.

En la actualidad, el Proyecto se encuentra en la primera etapa de construcción, la misma que inició en el mes de junio del año 2016; sin embargo, TPCH ha proyectado realizar modificaciones al diseño original del Proyecto, por lo que presentará una Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto.

En este contexto se elabora el Plan de Participación Ciudadana (PPC) de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Detallado – MEIA-d, el cual es elaborado bajo el marco normativo ambiental vigente en el país, el que considera: la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N°27446), la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806), el Reglamento del Sector Ambiente sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (D.S. N° 002-2009-MINAM) y el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes - MTC (R.D. N° 006-2004-MTC/16) y el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes (D.S. N° 004-2017-MTC).

El presente PPC presenta los mecanismos participativos que se desarrollarán, a fin de generar canales de comunicación entre la población y el Titular del Proyecto. Esto permitirá que la población transmita sus aportes y sugerencias, a la vez que de recibir información oportuna y participar activamente durante las etapas de elaboración y aprobación de la MEIA-d.

Los mecanismos de participación ciudadana que se implementarán – de acuerdo con la naturaleza del Proyecto – son de dos tipos: mecanismos obligatorios, a cargo del SENACE, y mecanismos complementarios a cargo del Titular del Proyecto. Los mecanismos obligatorios que se implementarán son: (i) un Taller Participativo antes de la elaboración de la MEIA-d; (ii) un Taller Participativo durante la elaboración de la

¹

La denominación inicial del Proyecto era “Terminal de Graneles Sólidos, Líquidos y Carga Rodante del Terminal Portuario de Chancay”, cuyo EIA-d fue aprobado por la DGASA/MTC mediante Resolución Directoral N° 535-2013-MTC/16; sin embargo a través de la MEIA-d, se considera necesario el cambio de tal denominación por la de “Terminal Portuario Multipropósito de Chancay”, debido a que se incorpora dentro de los alcances del presente Proyecto la construcción de un Terminal especializado de Contenedores (importación y exportación) y de áreas para el almacenamiento de carga y/o contenedores, correspondiéndole la categoría de multipropósito.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento



MEIA-d, donde se presentará la línea base, la identificación de impactos y las propuestas de medidas de manejo planteadas por el titular; (iii) Reuniones informativas, antes y durante la elaboración y durante la evaluación de la MEIA-d y iv) una Audiencia Pública donde se presente de manera integral el Proyecto. Los mecanismos complementarios que se desarrollarán son: (i) reuniones informativas, (ii) oficina de información, y (iii) equipo de promotores.

Cabe precisar que el acceso a la MEIAd, así como el resumen ejecutivo constituye una obligación para el administrado como parte del proceso de publicación de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 48 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, así como lo señalado en el numeral 34.4. del artículo 34 del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1. Aspectos Generales

Para los alcances de la MEIA-d, TPCB ha considerado ampliar uno de sus tres componentes (Componente de la Zona Operativa), incrementando de uno a cuatro amarraderos especializados, de los cuales el amarradero N° 1 será para la carga de graneles agroalimentarios, líquidos, carga general y ro-ro, el amarradero N° 2 será para la carga general y carga rodante y los amarraderos N° 3 y 4 serán para la carga de contenedores, estos amarraderos se realizarán en la misma zona donde se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto Terminal de Graneles Sólidos, Líquidos y Carga Rodante del Terminal Portuario de Chancay.

Figura 1: Layout general de la ampliación de la Etapa 1 del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay



*Línea punteada de color rojo cuenta con EIA e ITS aprobado

*Línea punteada de color azul MEIA

Fuente: PPC de la DC-20 HT-02156-2018



2.1.1. Zona Operativa

La ampliación de la zona operativa del puerto permitirá mejorar el servicio portuario a nivel nacional, este diseño estará compuesto por obras e instalaciones marítimas y terrestres. En esta zona se encontrará la siguiente infraestructura:

- Rompeolas de abrigo.
- Dársena del puerto.
- Explanadas de apoyo a ganar al mar.
- 4 sitios de atraque o amarraderos, con sus respectivos equipos de carga y descarga.
- Áreas de acopio de contenedores, con sus respectivos equipos para manejo de carga.
- Áreas de acopio de gráneles sólidos y líquidos.
- Áreas de acopio para la carga general
- Áreas de acopio para la carga rodante
- Áreas de circulación de camiones y equipos de carga.
- Edificios de operaciones, mantenimiento, administración y almacenes.
- Servicios (electricidad, control, sistema contra incendio, aguas servidas, iluminación y otros)

El terminal portuario cuenta con un ITS aprobado para el mejoramiento del trazo del componente auxiliar "Viaducto Subterráneo", así como la instalación de una planta de tratamiento de agua de mar por ósmosis inversa.

El túnel es una modificación de un componente auxiliar considerado en el EIA-d aprobado, en el cual se proyectó un viaducto subterráneo, lo que implicaba trabajos en superficie sobre vías existentes y cercanas a áreas urbanas. La construcción del túnel conlleva a minimizar y eliminar la mayoría de los impactos ambientales negativos, referidos a la construcción del viaducto subterráneo original que fueran identificados en el EIA-d.

Asimismo, el túnel cuenta con un espacio segregado para el transporte de gráneles sólidos y líquidos por medio de fajas y tuberías, las cuales se instalarán en un futuro de acuerdo con las necesidades del Proyecto.

Por otro lado, existirá el tránsito de vehículos livianos propios de la operación del puerto, personal de mantenimiento y personal administrativo cuya aportación al Índice Medio Diario Anual (IMDA) no se considera significativa.

La Norma peruana prevé, para estas condiciones una clasificación de tráfico Tp14 (Rangos de Tráfico Pesado expresado en Ejes Equivalentes de $> 25'000,000$ EE $\leq 30'000,000$ EE) para caminos pavimentados con pavimentos flexibles, semirrígidos y rígidos. Asimismo, por el IMDA considerado, la vía debe corresponder a una de segunda clase con una clasificación de orografía 3 (accidentado).

Asimismo, el Túnel fue diseñado desde un inicio para cubrir las necesidades de las futuras ampliación del puerto, por lo que como parte su diseño original el túnel contaría con un volumen de tránsito de vehículos pesados en la vía (IMDA) $\leq 2,000$ vehículos/día. El vial se utilizará primordialmente para la operación de vehículos pesados para el traslado de contenedores, carga rodante y carga general.



3. OBJETIVOS

3.1. General

Establecer los mecanismos de participación ciudadana que permitan promover la participación de la población del Área de Influencia del Proyecto, de una manera activa y organizada en el proceso de elaboración y evaluación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (MEIA-d).

3.2. Específicos

- Informar adecuada y oportunamente a las autoridades, grupos de interés y población del Área de Influencia (AI), las características del Proyecto, así como los alcances de la MEIA-d.
- Describir las acciones y mecanismos de participación ciudadana que se implementarán en el AI del Proyecto, durante las etapas de elaboración y evaluación, los que se desarrollarán, con el fin de promover el diálogo y prevenir posibles conflictos.
- Recoger y conocer los aportes, sugerencias y percepciones de la población del AI respecto a las características del Proyecto y el contenido de la MEIA-d, con el fin de prevenir o mitigar los impactos negativos y maximizar los impactos positivos que se puedan generar.
- Identificar los potenciales impactos y conflictos ambientales vinculados con la ejecución del Proyecto, a fin de ser incluidos en la Estrategia de Manejo Ambiental de la MEIA-d.
- Presentar a la población los resultados de la MEIA-d del Proyecto.

4. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

El Plan de Participación Ciudadana para la MEIA-d, ha sido elaborado en cumplimiento de la normatividad que regula los procesos de acceso a la información pública y participación ciudadana vigente en el país, teniendo como marco referencial la Constitución Política, lo referido en la normatividad ambiental vigente y los dispositivos legales emitidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, así tenemos:

- La Constitución Política del Perú, en su artículo N° 2, numerales 5 y 17, establece el derecho de acceso a la información pública y el derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación.
- La Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública, emitida el 13 de julio del año 2002, que promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental de acceso a la información, la cual se presume pública, debiendo el Estado adoptar las medidas básicas que garanticen y promueven la transparencia en la actuación de las entidades de la administración pública.
- La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, promulgada el año 2005, en su Artículo III del Título Preliminar, establece que toda persona tiene derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en



la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. Asimismo, en el numeral 48.1 del artículo 48° de la mencionada Ley N° 28611, señala que las autoridades públicas establecen mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental y promueven su desarrollo y uso por las personas naturales o jurídicas relacionadas, interesadas o involucradas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control; asimismo promueven, de acuerdo a sus posibilidades, la generación de capacidades en las organizaciones dedicadas a la defensa, protección del ambiente y los recursos naturales, así como alentar su participación en la gestión ambiental.

- La Ley N° 27466, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, en su artículo N° 13 garantiza instancias formales de difusión y participación de la comunidad en los procesos de tramitación de las solicitudes y de los correspondientes estudios de impacto ambiental; así como instancias no formales que el proponente debe impulsar para incorporar en el Estudio, la percepción y opinión de la población potencialmente afectada o beneficiada con la acción propuesta.
- El Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales, emitido el 16 de enero del año 2009, establece las disposiciones sobre acceso a la información pública con contenido ambiental, para facilitar el acceso ciudadano a la misma. Asimismo, regula los mecanismos y procesos de participación y consulta ciudadana en los temas de contenido ambiental.
- El Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, mediante el cual se establecen disposiciones en torno a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en el marco de la elaboración y evaluación del instrumento de gestión ambiental; asimismo, precisa que la participación ciudadana busca informar, atender preguntas, despejar dudas o preocupaciones y recoger las sugerencias u opiniones de la ciudadanía respecto a las actividades, medidas o proyectos del sector transportes.
- Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto en la R.D. N° 006-2004-MTC-16, Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en los Procesos de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes – MTC y R.D. N°030-2006-MTC/16, Guía Metodológica de los Procesos de Consulta y Participación Ciudadana en la Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes, los cuales regulan la participación de las personas naturales, organizaciones sociales, Titulares de Proyectos de infraestructura de transportes, y autoridades, en el procedimiento por el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, subsector Transporte, desarrolla actividades de información y diálogo con la población involucrada en Proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación; así como en el procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado (EIA-sd) y detallado (EIA-d), con la finalidad de mejorar el proceso de toma de decisiones en relación a los Proyectos de inversión.



En resumen, el marco legal en el cual se sustenta el presente Plan de Participación ciudadana - teniendo en cuenta las características del Proyecto - son de tipo nacional y sectorial, como se muestran a continuación:

- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM - Reglamento de la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM - Reglamento del sector Ambiente sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, Aprueba Reglamento de protección Ambiental para el Sector Transportes.
- Resolución Directoral N° 006-2004-MTC/16 - Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana del Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Resolución Directoral N° 030-2006-MTC/16, Guía Metodológica de los Procesos de Consulta y Participación Ciudadana en la Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes.

5. ENFOQUE

El proceso de participación ciudadana busca el involucramiento de la población en general, sin restricciones de ningún tipo. En algunos casos, esta participación es limitada por las desigualdades que puedan existir dentro del AI. Ante ello, se hace necesario establecer estrategias que permitan una participación efectiva sin distinción alguna de género.

5.1. Enfoque de género

El Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, define el enfoque de género como una forma de mirar la realidad, identificando los roles y tareas que realizan los hombres y mujeres en una sociedad, así como las asimetrías y relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos². Asimismo, en dicho documento se menciona que la aplicación de este enfoque en todas las políticas, programas, Proyectos y en todos los niveles de gobierno, busca reconocer el valor y aporte de las mujeres a la sociedad.

Por tanto, teniendo como referente el contexto citado en el párrafo anterior, se hace de vital importancia la participación de la mujer dentro del proceso de participación ciudadana de la MEIA-d, ya que, de esa forma se asegurará la contribución a la ruptura de las brechas de género que puedan existir en el AI. En ese sentido, se promoverá la participación de las mujeres en cada uno de los mecanismos propuestos, a través de su asistencia y participación en el Taller Participativo y Audiencia Pública.

5.2. Enfoque participativo

El referido Plan tendrá en cuenta desarrollar actividades a través de las cuales se promueva la participación activa de la población ubicada dentro del AI. Esta se desarrollará durante todo el proceso – desde antes de la elaboración del estudio - durante la elaboración y evaluación del estudio ambiental. Para ello se tendrá en

² Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017.



cuenta a cada grupo de interés, identificando los mecanismos más idóneos que aseguren su participación.

6. DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de participación ciudadana de la MEIA-d tendrá como ámbito de intervención a los centros poblados y pueblos jóvenes localizados dentro del Área de Estudio de la MEIA-d. Las actividades de implementación de los mecanismos de participación ciudadana tendrán mayor incidencia en las localidades pertenecientes al Área de Influencia Directa (AID).

7. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Los grupos de interés son usualmente considerados como aquellos grupos, colectivos u organizaciones que guardan algún vínculo o interés en el desarrollo de un Proyecto o actividad. Por otro lado, cabe mencionar que los actores sociales o grupos de interés son aquellos individuos, grupos o instituciones que son impactados o impactan en el desarrollo del Proyecto, los cuales poseen información, recursos, experiencia y alguna forma de poder influenciar la acción de otros (EC- FAO, 2006)

En ese sentido, los grupos de interés que participarán dentro del proceso de participación ciudadana de la MEIA-d son los que se encuentran localizados en los AA.HH. y pueblos jóvenes del AI del Proyecto y guardan alguna relación de interés con el desarrollo del Proyecto. También se considerará a los grupos de interés que se encuentren fuera del AI del Proyecto y sean considerados de interés para la viabilidad del Proyecto.

7.1. Instituciones Gubernamentales

Son aquellas instituciones estatales con injerencia en el desarrollo del Proyecto, así como aquellas que tienen competencia administrativa dentro del AI del Proyecto; como son:

- Ministerio del Ambiente: Es el ente rector encargado de formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la Política Nacional del Ambiente.
- SENACE: Es el organismo adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la evaluación y aprobación del Instrumento Ambiental del Proyecto.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Es promotor de la inversión del Terminal Portuario.
- Ministerio de la Producción: es el organismo estatal encargado de diseñar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales de los sectores pesquería, MYPE e industria. En el AI se desarrollan actividades relacionadas a la pesquería.
- Instituto del Mar del Perú: La función del IMARPE dentro de la bahía de Chancay, consiste en generar conocimiento científico y tecnológico para el uso sostenible de los ecosistemas marinos y de aguas continentales, en particular, por la actividad pesquera y acuícola; la conservación de la biodiversidad, la prevención de los impactos ambientales de los eventos climáticos y la protección del ambiente acuático.
- Autoridad Portuaria Nacional: Encargado del sistema portuario nacional; además, de fomentar la inversión privada en los puertos y la coordinación de los distintos actores públicos o privados que participan en las actividades y servicios portuarios.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento



- Capitanía Guardacostas Marítima de Chancay: Es un área auxiliar de la Marina de Guerra del Perú, ejerce las funciones de policía marítima, control y vigilancia de litoral, del tráfico acuático en las aguas jurisdiccionales, de seguridad y vigilancia de los puertos, de control y protección de los recursos y riquezas naturales; en general, de toda actividad que se desarrolle en el ámbito acuático.
- Además de los representantes de las Instituciones Educativas, Centro de Salud, Policía Nacional, entre otras.

Cuadro N° 1: Representantes de Instituciones Gubernamentales

N°	Institución	Cargo
1	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Ministro
2	Dirección General de Transporte Acuático - MTC	Director
4	Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA)	Director
5	Ministerio de la Producción	Ministro
6	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Ministro
7	Instituto del Mar del Perú – IMARPE	Presidente del Consejo Directivo
8	Autoridad Portuaria Nacional	Presidente del directorio
9	Autoridad Portuaria Nacional Supe – Huacho - Chancay	Jefe de la Oficina General de Oficinas Desconcentradas (APN)
10	Capitanía de Puerto de Chancay	Capitán de Puerto
11	I.E. Hogar Infantil	Director
12	I.E. N°20394 Jorge Ortiz Dueñas	Director
13	I.E. N°20392 Juan Pascual Pringles	Director
14	Carlos Galindo Gálvez	Jefe de la MICRORED

Fuente: PPC de la DC-20 HT-02156-2018

7.2. GOBIERNOS REGIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES

Son los máximos representantes de la población, ubicados dentro del AI del Proyecto, su intervención en el proceso de participación ciudadana permitirá legitimar el proceso participativo; aquí tenemos:

- Gobierno Regional de Lima: Dentro de la región Lima se desarrollan actividades agroexportadoras, porque el Proyecto es de gran importancia para sus autoridades.
- Municipalidad Provincial de Huaral: Su jurisdicción comprende el distrito de Chancay; además, la población de la provincia muestra interés por las actividades que desarrolla el terminal portuario.
- Municipalidad Distrital de Chancay: Dentro de la jurisdicción municipal se ubica el Proyecto, es su alcalde el máximo representante de la población del distrito.

Cuadro N° 2: Representantes del gobierno regional, provincial y local

N°	Institución	Cargo
1	Gobierno Regional de Lima	Gobernador Regional
2	Municipalidad Provincial de Huaral	Alcalde
3	Municipalidad Provincial de Huaral	Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana
4	Municipalidad Provincial de Huaral	Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental
5	Municipalidad Provincial de Huaral	Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
6	Municipalidad Distrital de Chancay	Alcaldesa
7	Municipalidad Distrital de Chancay	Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y Ambiental



N°	Institución	Cargo
8	Municipalidad Distrital de Chancay	Comisión de Servicios Públicos y Transporte

Fuente: PPC de la DC-20 HT-02156-2018

7.3. ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

Se ha considerado a aquellas ubicadas dentro del AID, tenemos a:

- Comités de vaso de leche: responsable de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la municipalidad distrital.
- Comedores populares: dentro del AI se lograron identificar 14 comedores populares de acuerdo al EIA-d.
- Juntas Vecinales y/o Asociaciones de Pobladores: De acuerdo con el EIA-d se lograron identificar 19 Juntas Vecinales dentro de las localidades que conforman el AI, la mayor preocupación de éstas estuvo dirigida a conocer el impacto que se podría presentar sobre las viviendas de estas localidades.
- Club Social Deportivo Marítimo: organización social encargada de promover la práctica del deporte a través del equipo de fútbol de segunda "Marítimo".

Cuadro Nº 3: Representantes de las organizaciones sociales de base del Área de Influencia

N°	Institución	Cargo
1	Junta Vecinal Las Canarias - Puerto	Delegada principal
2	Junta Vecinal 21 de enero	Delegada principal
3	Junta Vecinal La Puntilla - Puerto	Delegado principal
4	Junta Vecinal Marítima Alta	Delegada principal
5	Junta Vecinal Marítima Baja	Delegada principal
6	Asociación de Pobladores Santa Rosa de Chancay	Presidente
7	Asentamiento Humano Peralvillo	Presidente
8	Agrupación de vecinos del trazo original del Viaducto	Delegada principal
9	Junta vecinal César Vallejo	Delegado principal
10	Junta vecinal A.H. Miramar	Delegada principal
11	Junta Vecinal A.H. El Pacífico	Delegado principal
12	Junta Vecinal A.H. Sarita Colonia	Delegado principal
13	Junta Vecinal A.H. Miguel Grau	Delegado principal
14	Junta Vecinal A.H. La Soledad	Delegado principal
15	Junta Vecinal Cerro Trinidad I	Delegada principal
16	Junta Vecinal Cerro Trinidad II	Delegada principal
17	Junta Directiva A.H. Buena Vista	Delegado principal
18	Club Social Deportivo Marítimo	Presidente
19	Junta Vecinal Santa Rosa (comité 01)	Delegada principal
20	Junta Vecinal Los Álamos	Delegada principal
21	Junta Vecinal La Parva	Delegado principal

Fuente: PPC de la DC-20 HT-02156-2018

7.4. ORGANIZACIONES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS

En el AI, existen organizaciones que contribuyen con el desarrollo económico distrital y que, en un sentido amplio, representan la dinámica económica y laboral de la misma. Estas organizaciones, se vinculan con el Proyecto en función al uso del territorio, puesto que el área de acción de algunas de estas organizaciones económicas se



encuentra próxima al área de emplazamiento del Proyecto. A continuación, se muestran las organizaciones económicas y productivas identificadas en el AI:

- Organizaciones económicas dedicadas a la actividad pesquera, abarca a toda la dinámica comercial, desde el financiamiento, extracción, distribución y venta. Asimismo, de existir población que se dedique en el área de influencia a la actividad de agricultura, se tomará en cuenta para los procesos de convocatoria.
- Organizaciones económicas dedicadas a la porcicultura.

Cuadro Nº 4: Representantes de las organizaciones económicas y productivas

Nº	Institución	Cargo
1	Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales Puerto Chancay	Presidente
2	Asociación de Pescadores de Rivera de Chancay Virgen de la Covadonga	Presidente
3	Asociación San Pedro Patrón de los Pescadores Artesanales Activos de la Costa de Chancay	Presidente
4	Asociación Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto de Chancay	Presidente

Fuente: PPC de la DC-20 HT-02156-2018

7.5. ORGANIZACIONES SINDICALES

Dentro del AI se ubica una organización sindical vinculada a la actividad pesquera, que congrega al mayor número de asociados entre los pescadores artesanales. Asimismo, se ha considerado al Sindicato de Construcción Civil:

- Asociación del Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto de Chancay
- Sindicato Único de Trabajadores de Construcción Civil de Chancay

Cuadro Nº 5: Representantes de las organizaciones sindicales

Nº	Institución	Cargo
1	Sindicato de Construcción Civil Unificado Quepepampa, Peralvillo y Chancay	Secretario General

Fuente: PPC de la DC-20 HT-02156-2018

Se complementará la identificación de interesados durante todo el proceso de desarrollo de la MEIA-d y la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana propuestos, incorporando data actualizada al directorio de actores sociales, lo que permitirá llevar adecuadamente el proceso de participación ciudadana.

8. PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PLANTEADOS

Los mecanismos propuestos para el proceso participativo de la MEIA-d son de dos tipos: Mecanismos Obligatorios y Mecanismos Complementarios.

Estos mecanismos se complementan y abarcan todo el proceso de elaboración y evaluación de la MEIA-d, incluso algunos son ejecutados previo al inicio del estudio. Se han propuesto mecanismos obligatorios masivos abiertos a toda la población antes del inicio del estudio, a través de un Taller Participativo; otro Taller Participativo durante la elaboración del estudio donde se presente a la población los resultados de la Línea Base y finalmente la Audiencia Pública durante la etapa de evaluación de la MEIA-d por el Senace.

Estos mecanismos serán complementados con otros que permitan asegurar la participación de la población, para ellos se realizarán reuniones informativas con cada grupo de interés (organizaciones de pescadores artesanales y organizaciones vecinales) a fin de presentar a cada una los temas que son de su interés. Se implementará una oficina de información, que representa un mecanismo pasivo, los



cuales se complementarán con las actividades de un equipo de promotores que realice visitas a la población y grupos de interés.

9. SELECCIÓN DE IDONEIDAD DE LUGARES Y FECHAS

Para la ejecución de los mecanismos de participación se han considerado ciertos criterios, que aseguren un buen desarrollo de los Talleres Participativos y Audiencia Pública, éstos son:

- Para lograr una participación ciudadana efectiva y responsable, el presente Plan de Participación Ciudadana se basará en principios que aseguren al proceso participativo de la accesibilidad, inclusión, transparencia, mejora continua y del carácter de orden público de las normas legales.
- Para seleccionar el lugar donde se van a desarrollar los mecanismos de participación, se tomarán en cuenta las organizaciones sociales ubicadas dentro del AI más cercana al Proyecto, haciendo hincapié en los lugares de mayor concentración poblacional.
- Al determinar el día y la hora se tomará en cuenta que se garantice la mayor asistencia de la población y grupos de interés, tomando en cuenta las actividades que desarrollan.
- La convocatoria se realizará a través del medio de mayor difusión entre la población involucrada. Será necesario mantener una convocatoria activa durante 10 días previos de cualquiera de los Talleres Participativos.
- El local o espacio físico, en el cual se llevará a cabo la Audiencia y los Talleres Participativos, deberá ser adecuado y prestar las condiciones para mantener un diálogo abierto con los asistentes.
- Se manejará un listado de asistentes a cada uno de los procesos participativos.
- Durante la Audiencia Pública y los Talleres Participativos, se trabajará con exposiciones adecuadas y medios idóneos, que permitan ser entendidos por la población presente. Estos deberán contener información relevante que permitan conocer el Proyecto, los impactos ambientales y las medidas de mitigación. Se trabajará con la población para que presenten las soluciones y alternativas posibles, llegando a firmar un acta de constancia de desarrollo del proceso.
- Durante la realización de la evaluación se mantendrán otros mecanismos complementarios de información, que permitan dar a conocer a la población los avances de la MEIA-d.

De acuerdo a lo antes mencionado, se ha identificado dos (02) locales que cumplen con los criterios planteados; los mismos que se ubican en zonas de fácil acceso, a través de vías que los interconectan con las demás zonas del AI; estos son: i) el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chancay, ubicado en la Av. La Marítima S/N - Puerto Chancay y, ii) la Institución Educativa Pública N° 34, ubicada en la calle Luis Felipe de Solar 357, Chancay. El aforo de los locales supera las 700 personas (cada uno).

El acceso desde el área del Proyecto a cada uno de los locales se puede apreciar en las Figuras 2 y 3. El acceso puede realizarse a través vehículos menores (mototaxis y taxis) o transporte público. El tiempo de tránsito desde el Proyecto a cada lugar propuesto es de 03 minutos (451 m) para el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chancay; mientras que para la Institución Educativa Pública N° 34 será de 8 minutos (3.4 km). Cabe mencionar que la distancia desde el extremo sur del área de influencia hacia la IEP N° 34 es de aproximadamente 5 km, existiendo unidades de transporte público que facilitarían el acceso.



PERÚ

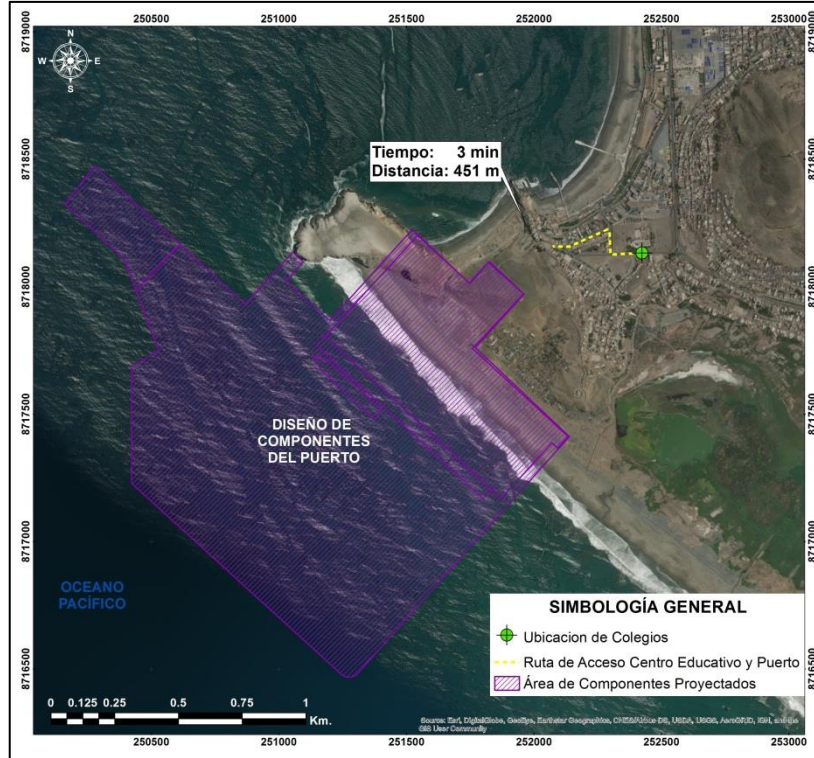
Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura

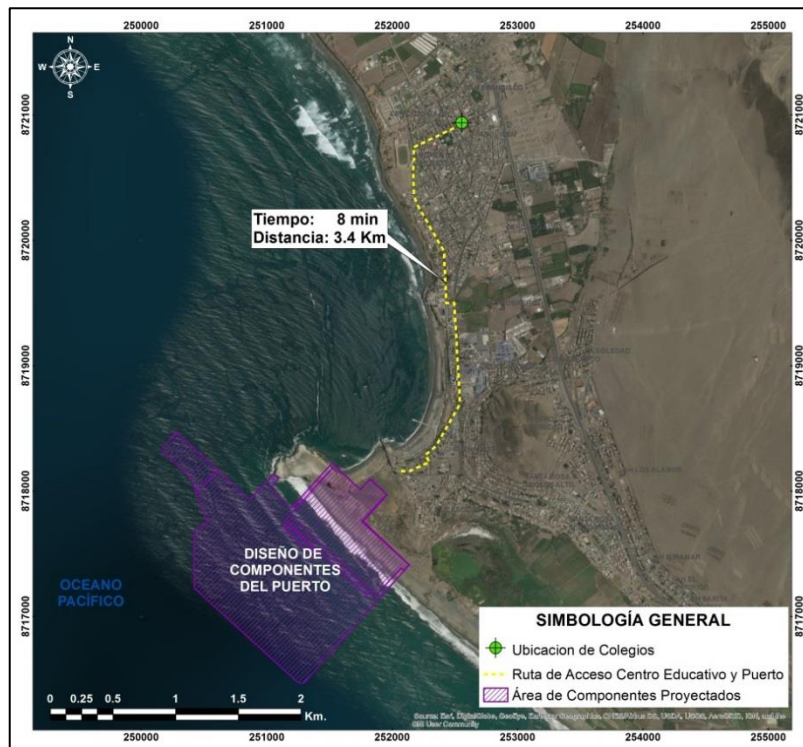
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Figura 2: Ubicación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chancay



Fuente: PPC de la DC-20 HT-02156-2018

Figura 3: Ubicación del Institución Educativa Pública N° 34





Fuente: PPC de la DC-20 HT-02156-2018

10. METODOLOGÍA PARA LA CONVOCATORIA

La convocatoria para los Talleres Participativos y la Audiencia Pública estará a cargo del Senace y del Titular del Proyecto. Para asegurar llegar a toda la población del AI se utilizarán mecanismos masivos.

Para ellos se utilizarán los siguientes medios de convocatoria:

En caso de los Talleres participativos:

- Cartas u oficios dirigidos a las autoridades, representantes de las organizaciones sociales y entidades gubernamentales.

En caso de la Audiencia Pública:

- Cartas u oficios dirigidos a las autoridades, representantes de las organizaciones sociales y entidades gubernamentales.
- Colocado de afiches en lugares públicos de mayor concentración personas.
- Avisos radiales en emisoras de mayor sintonía dentro del área de influencia.
- Avisos en el Diario Oficial El Peruano y otro diario local/regional de mayor alcance dentro del área de influencia.

11. MECANISMOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Los mecanismos de participación ciudadana son aquellos dispositivos que se implementan para promover la participación de la población y grupos de interés para el desarrollo del Proyecto. A continuación, se detallan los mecanismos de carácter obligatorio y complementario propuestos:

Cuadro Nº 6: Mecanismos de participación

Tipo	Mecanismo	Momento
Obligatorio	1er. Taller Participativo	Antes de la elaboración de la MEIA-d
	2do. Taller Participativo	Durante la elaboración de la MEIA-d (Línea Base, Identificación y evaluación de impactos, y Estrategia de Manejo Ambiental)
	Audiencia Pública	Durante la evaluación de la MEIA-d
	Dos (02) Reuniones Informativas	Antes del 1er. Taller Participativo* (Presentación del Proyecto y proceso metodológico de la MEIA-d)
	Dos (02) Reuniones Informativas	Antes del 2do. Taller Participativo (Línea base física, biológica, socioeconómica y cultural)
	Dos (02) Reuniones Informativas	Antes de la Audiencia Pública (Identificación y evaluación de impactos y Estrategia de Manejo Ambiental).
	Acceso a la MEIA-d y al Resumen Ejecutivo	Durante la evaluación de la MEIA-d
Complementarios	Equipo de Promotores	Durante la elaboración y evaluación de la MEIA-d
	Oficina de Información	Durante la elaboración y evaluación de la MEIA-d

(*) Su programación será presentada como parte del Plan de Trabajo y de manera previa al acompañamiento, por parte del Senace, para el levantamiento de información de línea base para la MEIA-d.



11.1. Taller Participativo Antes de la Elaboración de la MEIA-d

Es el primer acercamiento entre la población del Área de Influencia, el Estado y el Titular del Proyecto. Este mecanismo de información y diálogo se desarrollará antes de la elaboración de la MEIA-d.

11.1.1. Objetivo

El Taller antes de la elaboración de la MEIA-d tienen como objetivo lograr un mayor involucramiento de la población con los estudios ambientales, así como establecer un espacio de diálogo directo entre población, Titular y Estado para generar confianza y aportes que contribuyan a mejorar el estudio ambiental, informando a los interesados acerca de las características de los nuevos componentes del Proyecto Portuario, el contenido de la MEIA-d y los mecanismos de participación ciudadana. Recogiendo las observaciones y opiniones de la población involucrada, a fin de considerar sus aportes en el desarrollo de la MEIA-d.

11.1.2. Convocatoria

La convocatoria se efectuará a través del Senace, debiendo el Titular presentar la solicitud acompañada de la lista de invitados o grupos de interés, con una anticipación no menor a veintiún (21) días, incluyendo las cartas de autorización para el uso del local en donde se llevará a cabo el taller. El Titular deberá considerar que, previamente a la convocatoria, deberá presentar los resultados de las Reuniones Informativas efectuadas con los grupos de interés para la realización del Taller Participativo antes de la elaboración de la MEIA-d.

La convocatoria debe contener, como mínimo lo siguiente:

- Breve reseña del objeto del Taller.
- Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos.
- Indicación del lugar en que se llevará a cabo el Proyecto.
- El plazo y el medio para recibir las opiniones.
- Lugar y fecha del Taller.
- El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.
- Las reglas aplicables al proceso de participación.

Los oficios y cartas de invitación al Taller deberán ser remitidos como mínimo quince (15) días calendario antes de la realización del Taller, debiendo entregar el Titular los cargos de recepción a Senace con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la realización del Taller Participativo.

El Titular considerará un medio de comunicación masivo para la difusión del mecanismo de participación a implementar, tal como el colocar avisos en tamaño A2 en la sede del Taller, en la puerta principal de la Municipalidad Distrital de Chancay, así como otros lugares que presenten gran afluencia de los grupos de interés priorizados.

11.1.3. Metodología

El Taller Participativo será dirigido por un representante de Senace. Se elaborará una lista de asistentes, en la que se detallarán los datos de identificación, lugar de procedencia y la institución a la que pertenecen (de corresponder). El encargado de moderar el Taller conducirá el mismo, en un ambiente de respeto. Concluida la



exposición, el representante del Senace invitará a los asistentes a formular sus preguntas de forma escrita u oral, debiéndose identificar a los participantes antes de cada intervención. Luego de atendidas las preguntas, el representante del Senace invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante; para finalmente suscribir un acta dejando constancia del desarrollo del Taller Participativo. Al finalizar el Taller Participativo se dará lectura al acta o informe del evento anterior, con el fin de recordar los compromisos asumidos en dichos eventos.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J, mediante la cual se aprueban medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del Senace, el Titular deberá, previo a la programación del taller participativo, coordinar con el Senace, el contenido y formato del apoyo visual que será utilizado como soporte, tales como presentaciones impresas, digitales o de otra índole.

En ese marco, el Senace emite recomendaciones que deberán ser recogidas por el Titular y la consultora, a fin de asegurar que el apoyo visual sea didáctico, apropiado a los objetivos del mecanismo de participación ciudadana y de fácil comprensión.

11.1.4. Programación

La programación se efectuará de acuerdo con las necesidades que identifique el Titular en coordinación con el Senace.

En ese sentido, atendiendo a lo señalado en el artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 008-2016- SENACE/J, el Titular, previamente a la programación del Taller de Participación Ciudadana, debe coordinar con el Senace el contenido de la información a presentar (apoyo audiovisual o diapositivas, material impreso, entre otros). El Senace emite recomendaciones que aseguren que el apoyo visual sea didáctico, de contenido apropiado y de fácil comprensión.

11.1.5. Facilidades logísticas

La realización del evento y participación de actores sociales: el Taller Participativo se realizará en el idioma castellano; de ser necesaria la ayuda de un traductor o intérprete para un grupo determinado de actores, el Titular deberá brindar dicha facilidad. Los costos de dichas facilidades son asumidos por el Titular.

11.1.6. Medio de verificación

El Titular deberá remitir al Senace los resultados obtenidos del Taller para ser incorporados en la MEIA-d para su evaluación. Los medios de verificación serán:

- Cargos de oficios y cartas de invitación.
- Lista de asistencia.
- Registros fotográficos y fílmicos.
- Acta del Taller Participativo.
- Formatos de preguntas y respuestas

11.1.7. Sistematización y análisis de los resultados

El Titular elaborará y remitirá al Senace la sistematización y análisis de los resultados de la ejecución del mecanismo dentro de los 30 días calendarios de finalizado el



Taller. Deberá incluir una matriz de las principales preocupaciones ambientales y sociales que se hayan generado durante la ejecución del mecanismo.

11.2. Taller Participativo durante la elaboración de la MEIA-d

Taller participativo cuyo objetivo es presentar a la población y autoridades los resultados de la elaboración de la MEIA-d, específicamente la Línea Base, los impactos identificados y las propuestas de medidas para manejarlos. El Taller será desarrollado por el Senace en coordinación con el Titular del Proyecto.

11.2.1. Objetivos

El Taller durante la elaboración de la MEIA-d tienen como objetivo lograr un mayor involucramiento de la población en el estudio ambiental, así como establecer un espacio de diálogo directo entre población, Titular y Estado para generar confianza y aportes que contribuyan a mejorar el estudio ambiental, informando a los interesados dentro del Área de Influencia acerca de los resultados de la elaboración de la MEIA-d, en lo referido a la Línea Base Ambiental, Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales y la Estrategia de Manejo Ambiental, recogiendo las observaciones y opiniones de la población involucrada, a fin de considerar sus aportes en el desarrollo de la MEIA-d.

11.2.2. Convocatoria

La convocatoria se efectuará a través de Senace, debiendo presentarse la solicitud, por parte del Titular, con una anticipación no menor a veintiún (21) días, incluyendo las cartas de autorización para el uso del local en donde se llevará a cabo el Taller.

La convocatoria debe contener, como mínimo lo siguiente:

- Breve reseña del objeto del Taller.
- Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos.
- Indicación del lugar en que se llevará a cabo el Proyecto.
- El plazo y el medio para recibir las opiniones.
- Lugar y fecha del Taller.
- El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.
- Las reglas aplicables al proceso de participación.

Los oficios y cartas de invitación al Taller deberán ser remitidos a los grupos de interés como mínimo quince (15) días calendario antes de la realización del Taller, debiendo entregar el Titular los cargos de recepción a Senace con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la realización del Taller Participativo.

El Titular considerará un medio de comunicación masivo para la difusión del mecanismo de participación a implementar, tal como el colocar avisos en tamaño A2 en la sede del Taller, en la puerta principal de la Municipalidad Distrital de Chancay, así como otros lugares que presenten gran afluencia de los grupos de interés priorizados.

El Titular deberá tener en cuenta que previamente a la convocatoria deberá presentar los resultados de las Reuniones Informativas efectuadas con los grupos de interés para la realización del Taller Participativo durante la elaboración de la MEIA-d.



11.2.3. Metodología

El Taller Participativo será dirigido por un representante del Senace. Se elaborará una lista de asistentes, en la que se detallarán los datos de identificación, lugar de procedencia y la institución a la que pertenecen (de corresponder). El encargado de moderar el Taller conducirá el mismo, en un ambiente de respeto. Concluida la exposición, el representante del Senace invitará a los asistentes a formular sus preguntas de forma escrita u oral, debiéndose identificar a los participantes antes de cada intervención. Luego de atendidas las preguntas, el representante del Senace invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante; para finalmente suscribir un acta dejando constancia del desarrollo del Taller Participativo. Al finalizar el Taller Participativo se dará lectura al acta o informe del evento anterior, con el fin de recordar los compromisos asumidos en dichos eventos.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J, mediante la cual se aprueban medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del Senace, el Titular deberá, previo a la programación del taller participativo, coordinar con el Senace, el contenido y formato del apoyo visual que será utilizado como soporte, tales como presentaciones impresas, digitales o de otra índole.

En ese marco, el Senace emite recomendaciones que deberán ser recogidas por el Titular y la consultora, a fin de asegurar que el apoyo visual sea didáctico, apropiado a los objetivos del mecanismo de participación ciudadana y de fácil comprensión.

11.2.4. Programación

La programación se efectuará de acuerdo con las necesidades que identifique el Titular en coordinación con el Senace.

En ese sentido, atendiendo a lo señalado en el artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 008-2016- SENACE/J, el Titular, previamente a la programación del Taller Participativo debe coordinar con el Senace el contenido de la información a presentar (apoyo audiovisual, diapositivas, material impreso, entre otros). El Senace emite recomendaciones que aseguren que el apoyo visual sea didáctico, apropiado y de fácil comprensión.

11.2.5. Facilidades logísticas

La realización del evento y participación de actores sociales: el Taller Participativo se realizará en el idioma castellano; de ser necesaria la ayuda de un traductor o intérprete para un grupo determinado de actores, el Titular deberá brindar dicha facilidad. Los costos de dichas facilidades son asumidos por el Titular.

11.2.6. Medio de verificación

El Titular deberá remitir al Senace los resultados obtenidos del Taller para ser incorporados en la MEIA-d para su evaluación. Los medios de verificación serán:

- Cargos de oficios y cartas de invitación.
- Lista de asistencia.
- Registros fotográficos y fílmicos.
- Acta del Taller Participativo.



- Formatos de preguntas y respuestas

11.2.7. Sistematización y análisis de los resultados

El Titular elaborará y remitirá al Senace la sistematización y análisis de los resultados de la ejecución del mecanismo dentro de los 30 días calendarios de finalizado el Taller. Deberá incluir una matriz de las principales preocupaciones ambientales y sociales que se hayan generado durante la ejecución del mecanismo.

11.3. AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública es el acto público dirigido por el Senace, encargada de la evaluación del MEIA-d, en el cual se presenta el Proyecto íntegramente y los resultados finales de la MEIA-d, registrándose las observaciones y sugerencias de los participantes para ser incluidos en la evaluación del estudio ambiental.

11.3.1. Objetivo

Las Audiencias tienen como finalidad el lograr un mayor involucramiento de la población a través del fomento de espacios de diálogo directo entre población, Titular y Estado.

11.3.2. Convocatoria

- I. A Nivel General, la convocatoria se realizará:
 - a) A través de publicaciones en el diario oficial El Peruano y el diario de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del Proyecto. Se publicará un anuncio en cada uno de los diarios antes mencionados, invitando a la ciudadanía en general a participar de la Audiencia Pública, con un mínimo de treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización de ésta, debiéndose publicarse un anuncio reiterativo con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la fecha programada; llevándose a cabo la audiencia en el área de influencia del Proyecto.

Los avisos deben señalar los canales para acceder al Estudio Ambiental y Resumen Ejecutivo, así como el lugar donde se recibirán las observaciones, hasta treinta (30) días posteriores a la realización de la audiencia. El estudio ambiental y el Resumen Ejecutivo estarán a disposición de los interesados desde la fecha de presentación.

- b) Adicionalmente, se deberán de colocar avisos en papel tamaño A2 en la Sede Principal de las Oficinas del Gobierno Regional de Lima, de la Municipalidad Provincial de Huaral y de la Municipalidad Distrital de Chancay y locales comunales, así como aquellos que presenten gran afluencia de público.
- c) A través de la difusión en una estación radial de mayor alcance y sintonía en la localidad o localidades comprendidas en el área de influencia directa del Proyecto, con la siguiente frecuencia: cuatro (4) anuncios diarios durante cinco (5) días calendario después de publicado el aviso indicado en el literal precedente; y durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública, detallándose los lugares en los que la MEIA-d estará a disposición de los interesados. El Titular del Proyecto deberá de remitir al Senace copia del documento suscrito con la citada estación radial.



- d) En aquellos lugares en los que existan dificultades para la difusión, el Titular deberá difundir la Audiencia Pública a través del uso de medios que permitan la difusión clara y oportuna de la convocatoria.

Los gastos de la convocatoria y realización de la Audiencia Pública correrán por cuenta del Titular del Proyecto.

El Titular deberá tener en cuenta que previamente a la convocatoria deberá presentar al Senace los resultados de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana durante la elaboración y evaluación (que correspondan) de la MEIA-d.

I. A Nivel Específico

La convocatoria se efectuará a través de Senace, debiendo presentarse la solicitud, por parte del Titular, con una anticipación no menor a veintiún (21) días, incluyendo las cartas de autorización para el uso del local en donde se llevará a cabo la Audiencia Pública. Estará dirigida a las autoridades locales y regionales, además de los representantes de las instituciones y organizaciones sociales.

11.3.3. Metodología

El desarrollo de la Audiencia Pública comprenderá las siguientes fases:

- a) Conformación de la Mesa Directiva: La Audiencia Pública estará a cargo de una Mesa Directiva, conformada por un representante del Senace, quien la presidirá, y un representante de la Autoridad Regional, el cual hará las funciones de secretario. La ausencia del representante del Gobierno Regional en la audiencia no impedirá el desarrollo de la misma. El presidente de la Mesa Directiva podrá invitar a otras autoridades y funcionarios tales como el Gobernador Regional, alcaldes provinciales y/o alcaldes distritales de corresponder. Podrán participar representantes de SERFOR y ANA, de corresponder.
- b) Fase Informativa: Comprende la presentación y exposición del Titular y de la consultora. Se hará una presentación del Proyecto y se describirán los trabajos que se realizarán. Seguidamente, la consultora ambiental responsable de la elaboración de la MEIA-d, informará sobre los estudios que se van a realizar y los mecanismos de participación que se implementarán. Los expositores apoyarán su presentación a través de un equipo de proyección. Las exposiciones se realizarán en idioma español y en un lenguaje claro y sencillo.
- c) Fase de Participación: Comprende dos momentos:
- Primer Momento: Formulación de preguntas escritas
Terminado la fase informativa se procederá al llenado de los formularios de preguntas que serán distribuidos por el Titular. Los participantes dispondrán de un máximo de diez minutos para su llenado, luego del cual se recogerán los documentos, estos se clasificarán según temas, se leerá el nombre del participante que formula la pregunta, la institución/organización que representa o pertenece y la interrogante, después de ello, se le dará la palabra al expositor que corresponda para dar respuesta de la interrogante.
 - Segundo Momento: Formulación de preguntas orales



Concluida la fase de preguntas escritas se procederá a una ronda de preguntas orales. Se dará el uso de la palabra a cada participante que lo requiera, guardando el orden, para que formule su pregunta, opinión o sugerencia, para lo cual deberá presentarse, indicando nombre y apellidos e institución /organización a la que representa o pertenece. Seguidamente, los expositores responderán una a una las interrogantes planteadas.

- d) Finalización de la Audiencia Pública: La Audiencia concluye con la lectura y firma del Acta, en la cual se describe el desarrollo de la Audiencia. Se invitará a suscribirla por las autoridades, representantes y población en general.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J, mediante la cual se aprueban medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del Senace, el Titular deberá, previo a la programación de la Audiencia Pública, coordinar con el Senace, el contenido y formato del apoyo visual que será utilizado como soporte, tales como presentaciones impresas, digitales o de otra índole.

En ese marco, el Senace emite recomendaciones que deberán ser recogidas por el Titular y la consultora, a fin de asegurar que el apoyo visual sea didáctico, apropiado a los objetivos del mecanismo de participación ciudadana y de fácil comprensión.

11.3.4. Programación

El Titular del Proyecto en coordinación con el Senace hará de conocimiento público el lugar, día y hora de la Audiencia Pública. La programación se efectuará en coordinación entre el Titular y el Senace.

En ese sentido, atendiendo a lo señalado en el artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 008-2016- SENACE/J, el Titular previamente a la programación de la Audiencia Pública debe coordinar con el Senace el contenido de la información a presentar (apoyo audiovisual, diapositivas, material impreso, entre otros). El Senace emite recomendaciones que aseguren que el apoyo visual sea didáctico, apropiado y de fácil comprensión.

11.3.5. Facilidades logísticas

La realización del evento y participación de actores sociales: todos los gastos de la convocatoria y realización de la Audiencia Pública correrán por cuenta del Titular del Proyecto. A fin de garantizar la seguridad de las personas, de ser necesario el Titular del Proyecto en coordinación con Senace, la Autoridad Regional y la Autoridad Política del lugar coordinarán, con la finalidad de solicitar el apoyo de la Policía Nacional del Perú.

11.3.6. Medios de verificación

Para sustentar de forma fehaciente la realización de la Audiencia, se anexará al expediente del MEIA-d los siguientes documentos de verificación:

- Cartas y Oficios de Invitación.
- Contratos radiales y de publicaciones en diarios.
- Lista de asistencia.
- Registro fotográfico del proceso de convocatoria a la Audiencia (pegado de afiches).



- Registros fotográficos y filmicos de la ejecución de la Audiencia.
- Acta de la Audiencia Pública.

11.3.7. Sistematización y análisis de los resultados

El Titular elaborará y remitirá al Senace la sistematización y análisis de los resultados de la ejecución del mecanismo dentro de los 30 días calendarios de finalizado la Audiencia Pública. Deberá incluir una matriz de las principales preocupaciones ambientales y sociales que se hayan generado durante la ejecución del mecanismo.

11.4. REUNIONES INFORMATIVAS

El Titular realizará la divulgación de información del Proyecto y de la MEIA-d, la cual estará dirigida a los grupos de interés: organizaciones pesqueras artesanales y juntas vecinales, las cuales se realizarán en tres etapas:

Cuadro N° 7: Etapas de realización de las reuniones informativas

Mecanismo	Momento	Temas
Dos (2) Reuniones Informativas	Antes de la elaboración de la MEIA-d (previo al 1er. Taller Participativo)	Presentación del Proyecto y proceso metodológico del MEIA-d
Dos (2) Reuniones Informativas	Durante la elaboración de la MEIA-d (antes del 2do. Taller Participativo)	Línea Base (física, biológica, socioeconómica y cultural),
Dos (2) Reuniones Informativas	Durante la evaluación de la MEIA-d (antes de la Audiencia Pública)	Identificación y Evaluación de Impactos y la Estrategia de Manejo Ambiental

11.4.1. Objetivos Generales

- Difundir oportunamente a los grupos de interés del área de influencia los alcances del Proyecto y de la MEIA-d.
- Lograr un mayor involucramiento de la población del área de influencia con el estudio ambiental, así como establecer un espacio de diálogo directo entre los grupos poblacionales y el Titular para generar confianza.
- Identificar las preocupaciones, temores y expectativas que presenta la población con respecto al Proyecto y a la MEIA-d, que contribuyan a mejorar el estudio ambiental.

11.4.2. Objetivos Específicos

- Las Reuniones Informativas antes de la elaboración de la MEIA-d (previo al 1er. Taller Participativo) busca informar a los interesados dentro del Área de Estudio acerca de las características de los nuevos componentes del Proyecto Portuario, el contenido de la MEIA-d y los mecanismos de participación ciudadana que serán implementados, recogiendo las observaciones y opiniones de la población involucrada, a fin de considerar sus aportes en el desarrollo de la MEIA-d.
- Las Reuniones Informativas durante la elaboración de la MEIA-d (antes del 2do. Taller Participativo) busca informar a los grupos de interés dentro del AI acerca de los avances en la elaboración del estudio ambiental, con énfasis en lo referido a la Línea Base (físico, biológico, socioeconómico y cultural), recogiendo las observaciones y opiniones de la población involucrada, a fin de considerar sus aportes en el desarrollo de la MEIA-d.



- Las Reuniones Informativas durante la evaluación de la MEIA-d (Antes del 2do. Taller Participativo), busca informar sobre el identificación y evaluación de impactos, y Estrategia de Manejo Ambiental contenido en el instrumento de gestión ambiental presentado, recogiendo las observaciones y opiniones de los grupos de interés identificados, a fin de considerar sus aportes en el desarrollo de la MEIA-d.

11.4.3. Convocatoria

Las convocatorias estarán a cargo del Titular del Proyecto. El proceso de convocatoria se iniciará con un mínimo de diez (10) días previos a cada reunión informativa. Para ello, se cursarán cartas de invitación dirigidas a los representantes de los grupos de interés; además, esta se reforzará con las actividades del equipo de promotores. Asimismo, se deberá cursar carta de invitación al Senace, así como instituciones públicas relacionadas con la MEIA-d del proyecto para su participación.

11.4.4. Acciones

Se programarán reuniones informativas con los grupos de interés identificados, estos grupos serán: asociaciones de pescadores (Asociación de Pescadores Artesanales de la Ribera de Chancay, Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales del Puerto de Chancay y Asociación de Sindicato de Pescadores Artesanales de Chancay), representantes de las organizaciones sociales de los AA.HH. y Pueblos Jóvenes del AI, pertenecientes a los subsectores Chancay Puerto y Peralvillo.

Las programaciones de las reuniones se coordinarán previamente con los representantes de cada grupo. La convocatoria se realizará con el apoyo de los mismos representantes y se realizará según el día y hora propuesta por cada grupo. El Senace realizará visitas inopinadas o previamente coordinadas con el Titular con la finalidad de verificar que se haya cumplido con los procedimientos de convocatoria y difusión, así como los referidos a la prevención de acontecimientos que pudieran alterar la normal ejecución de dichos mecanismos, ya sea por motivos de conflictos, de seguridad u otros (festividades, reuniones de los grupos de interés, etc.).

11.4.5. Metodología

Las reuniones informativas tendrán dos momentos:

Momento informativo: se hará una breve descripción del Proyecto, así como del MEIA-d; las actividades que se han venido realizando; la necesidad de realizar una modificatoria y las características que tendrán los nuevos componentes. Así también, se informará cuáles son las acciones que se vienen realizando para la elaboración de la MEIA-d y los resultados del mismo. Asimismo, se informará sobre los mecanismos de participación ciudadana (obligatorios y complementarios) que se vienen implementando para la MEIA-d.

Momento participativo: Una vez concluida la presentación se incentivará la participación de los asistentes, a fin de obtener información de los posibles impactos ambientales que se podrían generar con la incorporación de los nuevos componentes del Proyecto.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J, mediante la cual se aprueban medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del Senace, el titular deberá, previo a la programación de la Reunión Informativa, coordinar con el Senace, el contenido

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento



y formato del apoyo visual que será utilizado como soporte, tales como presentaciones impresas, digitales o de otra índole.

En ese marco, el Senace emite recomendaciones que deberán ser recogidas por el titular y la consultora, a fin de asegurar que el apoyo visual sea didáctico, apropiado a los objetivos del mecanismo de participación ciudadana y de fácil comprensión.

11.4.6. Medios de verificación

Los medios de verificación de la implementación de este mecanismo serán:

- Cargos de las invitaciones
- Actas de las reuniones
- Registros fotográficos y filmicos

11.4.7. Sistematización y análisis de los resultados

El Titular elaborará y remitirá al Senace la sistematización y análisis de los resultados de la ejecución de cada Reunión Informativa previo a la convocatoria de los Talleres Participativos. Deberá incluir una matriz de las principales preocupaciones ambientales y sociales, y su respectivo análisis, que se hayan generado durante la ejecución del mecanismo. El Titular deberá incorporar en el análisis las medidas de gestión y comunicación con los grupos de interés, que estaría adoptando a raíz de las percepciones (negativas y positivas) identificadas en la implementación de este mecanismo.

11.5. Equipo de Promotores

El equipo de promotores que consiste en la conformación de un grupo de especialistas, los cuales se encargan de realizar visitas a los representantes de los grupos de interés de las localidades pertenecientes al AI, con el fin de informar y recoger las percepciones sobre la MEIA-d y el Proyecto.

11.5.1. Justificación

Se propone la implementación de un equipo de promotores, como mecanismo complementario de participación ciudadana en función de la dimensión de las modificaciones planteadas al Proyecto original y en función de la revisión y análisis de las expectativas, observaciones y sugerencias de la población del AI, planteadas durante el proceso de consulta ejecutados como parte del EIA-d aprobado, las cuales apuntaban a conocer el impacto que se generaría sobre las zonas de playa, así como la afectación a la actividad pesquera, al medio ambiente y a los asentamientos humanos ubicados en el AI del Proyecto. Por otro lado, si bien las actividades de relacionamiento comunitario llevadas a cabo desde inicio de obra aseguran un constante trabajo de comunicación y fortalecimiento de vínculos con los grupos de interés relacionados al Proyecto, se prevé que las actividades a implementarse como parte de la modificación de la Zona Operativa generarán un nuevo escenario de interacción social.

11.5.2. Objetivos

- Difundir oportuna y objetivamente a la población y grupos de interés del AI los alcances del Proyecto y de la MEIA-d.
- Difundir los resultados preliminares de la MEIA-d a la población y grupos de interés

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento



- Identificar las preocupaciones, temores y expectativas que presenta la población con respecto al Proyecto.

11.5.3. Público Objetivo

Las actividades desarrolladas por el equipo de promotores estarán dirigidas a los grupos de interés y población del AI del Proyecto.

11.5.4. Inicio y fin de la implementación

Este mecanismo, estará dirigido a los grupos de interés ubicados dentro del AI (teniendo mayor incidencia en a las poblaciones localizadas en el AID) y entrará en funcionamiento durante la etapa de elaboración de la MEIA-d, posterior a la realización del Taller Participativo Antes de la elaboración de la MEIA-d y previo a la realización de la Audiencia Pública.

11.5.5. Actividades de promoción

Se contará con un equipo conformado por dos (02) promotores, quienes trabajarán dentro del AI del Proyecto: identificando actores sociales relevantes, realizando entrevistas y ejecutando reuniones informativas con los representantes de los grupos de interés.

Las actividades de promoción estarán dirigidas a dos grandes grupos de actores sociales de acuerdo con las características estos: (ii) grupos de interés y actores sociales dentro del AI, compuesto por representantes de las juntas vecinales y organizaciones de pescadores artesanales y (iii) autoridades locales y representantes de las instituciones públicas dentro del distrito de Chancay.

Cada promotor llevará un registro de cada visita y reunión realizada con los representantes de los grupos de interés antes mencionados; en ella se detallará la información brindada, las opiniones, sugerencias y/o preocupaciones de las personas contactadas.

A. Entrevistas con autoridades y representantes de los grupos de interés

Se concretarán entrevistas con los representantes de los grupos de interés ubicados dentro del AI, estas tendrán dos momentos:

- *Primer Momento: Presentación del Proyecto y la MEIA-d*
Se hará una breve descripción del Proyecto; las actividades que se han venido realizando; la necesidad de realizar una modificación y las características que tendrán los nuevos componentes. A su vez se informará cuáles son las acciones que se vienen realizando para la MEIA-d.

En las entrevistas realizadas al final del estudio se presentarán los resultados preliminares de la MEIA-d, como son la identificación de impactos y las estrategias de manejo ambiental.

- *Segundo Momento: Entrevista de opinión respecto al Proyecto*

Una vez concluida la presentación de los antecedentes, necesidad y acciones a realizar para la MEIA-d, se realizará una pequeña entrevista de opinión, en la cual las autoridades y los representantes de los grupos de interés podrán dar a



conocer su opinión respecto al Proyecto y sobre los resultados expuestos de la MEIA-d.

B. Material informativo

Se elaborará material informativo que incluirá información breve sobre las modificaciones planteadas al Proyecto y a la MEIA-d. El cual será entregado, como complemento, a cada autoridad y representantes de los grupos de interés. También, se repartirá a los asistentes de las reuniones informativas.

El material informativo entregado será: trípticos o dípticos, folletos, entre otros. La información contenida en éstos presentará: (i) breve descripción del Proyecto, las actividades que se han venido realizando; la necesidad de realizar una modificatoria y las características que tendrán los nuevos componentes. (ii) sobre la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado, los estudios que se van a realizar y (iii) sobre el Plan de Participación Ciudadana, mecanismos a emplear, lugares y cronograma.

11.5.6. Medios de verificación

Se anexarán al expediente de la MEIA-d los siguientes documentos de verificación:

- Informes trimestrales de promotores.
- Registros fotográficos y/o fílmicos.
- Diseño del material informativo.

11.5.7. Sistematización y análisis de los resultados

El Titular elaborará y remitirá al Senace la sistematización y análisis de los resultados de la ejecución de este mecanismo trimestralmente. Deberá incluir una matriz de las principales preocupaciones ambientales y sociales, y su respectivo análisis, que se hayan generado durante la ejecución del mecanismo. El Titular deberá incorporar en el análisis las medidas de gestión y comunicación con los grupos de interés, que estaría adoptando a raíz de las percepciones (negativas y positivas) identificadas en la implementación de este mecanismo.

11.6. Oficina de Información Permanente

El Titular implementará una oficina de información dentro del AI, en una zona de fácil acceso a la población.

11.6.1. Objetivos

- Ser un espacio público, en el cual se pueda difundir información del Proyecto y de la elaboración de la MEIA-d.
- Absolver las consultas que presenta la población. Recepcionar las recomendaciones que la población puedan hacer al Proyecto y a la MEIA-d.
- Prever los posibles conflictos que se puedan generar como consecuencia de una falta de información oportuna hacia la población del AI.



11.6.2. Inicio y fin de la implementación

El inicio de funciones será 15 días calendarios posteriores al Taller Participativo Antes de la Elaboración de la MEIA-d hasta los 30 días posteriores a la ejecución de la Audiencia Pública.

11.6.3. Desarrollo

La implementación de la Oficina de Información se realizará de la siguiente manera:

- Se ubicará dentro del AI, en una de las zonas más concurridas por la población y de fácil acceso.
- El horario de atención será de lunes a viernes de 09:00 horas a 17:00 horas.
- La atención estará a cargo de dos profesionales de ciencias sociales o ciencias ambientales, los cuales serán capacitados previamente a la apertura de la oficina y periódicamente, una vez al mes.
- Se acondicionarán los ambientes con información audiovisual (gigantografías, videos, fotografías, entre otros), en el cual se pueda apreciar las características del Proyecto y de la MEIA-d.
- Se implementará un Libro de Visita, en el cual se consignará el nombre completo de los visitantes, fecha y hora de la visita, motivo de la visita, domicilio y número de contacto.
- Se dispondrá de material informativo, trípticos, el cual será entregado a los visitantes.

11.6.4. Medios de verificación

Los medios de verificación de la implementación de este mecanismo serán:

- Fotografía de instalación.
- Acreditación del personal encargado de la atención.
- Libro de registro de visitas.
- Material informativo.
- Registro fotográfico fechado.

11.6.5. Sistematización y análisis de los resultados

El Titular elaborará y remitirá al Senace la sistematización y análisis de los resultados de la ejecución de este mecanismo trimestralmente. Deberá incluir una matriz de las principales preocupaciones ambientales y sociales, y su respectivo análisis, que se hayan generado durante la ejecución del mecanismo. El Titular deberá incorporar en el análisis las medidas de gestión y comunicación con los grupos de interés, que estaría adoptando a raíz de las percepciones (negativas y positivas) identificadas en la implementación de este mecanismo.

11.7. Acceso Público al Resumen Ejecutivo y la MEIA-d

A fin de detallar las acciones relacionadas al acceso público al Resumen Ejecutivo y el contenido de la MEIA-d, corresponde precisar que después de ser entregado el informe de la MEIA-d al Senace y habiéndose subsanado el informe de admisibilidad, de ser el caso, se entregará un ejemplar impreso y en digital de la MEIA-d a las siguientes instituciones:



- Gobierno Regional de Lima
- Municipalidad Provincial de Huaral
- Municipalidad Distrital de Chancay

Además, se realizará el reparto de un ejemplar del Resumen Ejecutivo a los grupos de interés identificados en la Línea Base Social, previa a la conformidad del Senace.

11.5.1 Medios de verificación

Los medios de verificación de la implementación de este mecanismo serán:

- Cargos de recepción del informe de la MEIA-d entregado a las instituciones indicadas, y del Resumen Ejecutivo a los grupos de interés.

12. REPROGRAMACIÓN DE MECANISMOS OBLIGATORIOS (EN CASO APLIQUE)

Cuando el Senace tenga conocimiento o pudiese prever que existen acontecimientos que pudieran entorpecer la realización de los mecanismos (Talleres Participativos y Audiencia Pública), se procederá a reprogramar la fecha, el lugar y hora del evento. En caso se prevean los siguientes escenarios:

- a) Si la suspensión se realiza una vez instalada la Mesa Directiva, el Presidente deberá señalar la nueva fecha en el acto, siempre y cuando cuente con la aprobación de todos los integrantes de la Mesa Directiva, debiendo registrar el hecho en el acta respectiva y hacerlo de conocimiento por todos los asistentes. El mecanismo deberá realizarse dentro de los quince (15) días calendarios siguientes.
- b) Si la suspensión se realiza antes de la instalación de la Mesa Directiva, el Titular del Proyecto deberá cumplir con iniciar el proceso de convocatoria de conformidad con lo dispuesto.
- c) Si se presentará un Caso Fortuito o Fuerza Mayor³ que impida el desarrollo del mecanismo, el presidente de la Mesa Directiva dejará constancia de los motivos por los que se interrumpió la realización del mecanismo. En este caso, el Senace dentro del plazo de cinco (05) días calendario, evaluará los hechos y actos suscitados, debiendo emitir pronunciamiento sobre la continuación del proceso de Participación Ciudadana.
- d) El Titular del Proyecto podrá solicitar por única vez y de manera fundamentada, la cancelación suspensión de un mecanismo, cuando se presenten hechos imprevistos que le impidan, por causas ajenas a su voluntad, cumplir con la realización del evento, debiendo informar a la población luego de que el Senace haya dispuesto la suspensión del mecanismo.

Para todos los escenarios anteriormente descritos, el Senace reprogramará la fecha, para lo cual el Titular del Proyecto deberá cumplir con las disposiciones respecto al proceso de convocatoria prevista en el PPC.

³ - Desastres o catástrofes en el área de influencia ocasionado por un agente exógeno. - condiciones climatológicas o naturales adversas que imposibiliten llegar a la zona de influencia en la fecha prevista.
- Hechos de fuerza mayor como huelgas declaradas ilegales por la autoridad de trabajo, huelgas de terceros involucrados con la actividad portuaria en la zona de influencia, bloqueos de vías de comunicación y otros hechos similares que impidan la realización del evento.
- Actividades locales, celebraciones u otros que limiten significativamente la asistencia de la población.



En caso se requiera reprogramar la realización de las Reuniones Informativas, el Titular deberá comunicar al Senace los motivos de la suspensión, en un plazo de máximo de cuatro (04) días hábiles. El Senace dentro del plazo de cinco (05) días calendarios, después de ser comunicado, evaluará los hechos y actos suscitados, coordinando la nueva fecha de la reunión informativa con el Titular.

En caso de vacío respecto a los supuestos no contemplados en el presente PPC, se procederá conforme a lo establecido por la autoridad en cumplimiento de las disposiciones de participación ciudadana en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y los principios de razonabilidad y predictibilidad.

13. RESPONSABLES

Los responsables de la organización de los procesos participativos serán la empresa Titular del Proyecto (Terminales Portuarios Chancay S.A.) y la Consultora Ambiental encargada de su implementación, en coordinación con el Senace.

13.1. Terminales Portuarios Chancay S.A.

- José Luis Noriega Flores (Gerente General)

13.2. Consultora Ambiental

- Staff registrado ante el SENACE.
- Coordinador equipo técnico (especialista ambiental)
- Especialista ambiental (ingeniero ambiental)
- Especialista en oceanografía
- Especialista en ecosistemas marinos costeros
- Especialista social (sociólogo o antropólogo)
- Profesional arqueólogo
- Ingeniero geógrafo
- Especialista en afectaciones prediales (ingeniero o arquitecto)

También se contará con personal social y técnico que colaborará en la realización del proceso de participación ciudadana:

- Dos (02) asistentes técnicos
- Tres (03) apoyos locales

14. CRONOGRAMA

El cronograma que se va a seguir para la ejecución de los mecanismos de Participación Ciudadana de la MEIA-d se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8: Programación de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana para la MEIA-d

Mecanismo	Tiempo (mes)											
	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Elaboración de la MEIA-d												
1er. Taller Participativo												



Mecanismo	Tiempo (mes)											
	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12
2do. Taller Participativo												
Audiencia Pública												
Reuniones Informativas ⁴												
Acceso al Resumen Ejecutivo (durante la evaluación de la MEIA-d)												
Equipo de Promotores												
Oficina de Información Permanente												

⁴ Conforme se ha detallado en el presente PPC, las Reuniones Informativas se realizarán previo a la ejecución de los Talleres Participativos establecidos, así como la Audiencia Pública; por lo que, las fechas planteadas resultan referenciales.